



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 06/2012 (SEIS BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA LA CIUDAD DE SAN LORENZO A CAUSA DE LA PROLIFERACIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE, POR 90 (NOVENTA) DÍAS.-----

VISTO: El Proyecto presentado por el Concejal Municipal Nelson Daniel Peralta, en el cual se refiere al auge nuevamente del Dengue por la proliferación del mosquito trasmisor el Aedes Aegypti y el alto índice de infestación larvaria que se presenta en la ciudad de San Lorenzo, según los informes de los organismos encargados.-----

CONSIDERANDO: Que, el Dengue, enfermedad que en años anteriores ha causado la muerte de compatriotas, y por sobre todo una gran cantidad de sanlorenzanos que están en peligro de ser infectados con esta enfermedad.-----

Que, en la ciudad de San Lorenzo tenemos aproximadamente 40.000 terrenos baldíos, que a causa de propietarios y vecinos inescrupulosos utilizan en algunos casos como vertedero, otros están llenos de malezas y otros tipos de desperdicios, como ser botellas, cubiertas, latas u otros objetos que sirven de colector de agua.---

Que, es compromiso de la Municipalidad, velar por la salud de la población conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10.-----

Que, el Proyecto presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Declarar** Emergencia Sanitaria la ciudad de San Lorenzo a causa de la proliferación de la enfermedad del Dengue, por 90 (noventa) días.-----

ARTICULO 2° Presentar Informe detallado una vez utilizado el Rubro de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) para ser ampliado en caso de necesidad.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL